



ACUERDOS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA ENERO 2016

Legislatura 2015 - 2019



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROPUESTAS	ACUERDOS	ACTIVIDADES DESARROLLAS
<p><u>C's (28/01/16):</u></p> <p>Propuesta relativa a poner en marcha el mecanismo oportuno que permita establecer las denominaciones de nuestros espacios públicos que puedan considerarse afectados por la Ley 52/2007:</p> <p>1.- Instar al Gobierno de la Ciudad para que ponga en marcha el mecanismo oportuno que permita establecer las denominaciones de nuestros espacios públicos que pueden considerarse afectados por la Ley 52/2007.</p> <p>2.- Establecer el procedimiento para que estas denominaciones sean sustituidas por otras.</p>	<p>La Sra. Deu del Olmo presenta una <u>TRANSACCIONAL:</u></p> <p><i>“Proceder a la actualización del informe que con fecha de enero de 2008 tenemos realizado, pasarlo a esa comisión, que usted conoce, y trabajar de forma común y consensuada para ver qué calles o que nomenclaturas, con respecto a nomenclaturas que están aún por atribuir de calles nuevas.”</i></p> <p><i>Posteriormente aclaraba:</i></p> <p><i>“Sólo se procederá al cambio de nombres por motivos justificados y debidamente ponderados por la Consejería competente, que abrimos esa comisión con el procedimiento que le he indicado: ‘Actualización por parte del cronista oficial o funcionario independiente de esta Casa, actualizando ese informe de 31 enero de 2008, con aquel barrido que nos hacían desde el Estado, atribuyendo casi todo a propiedades que no correspondían a la Ciudad Autónoma, sino a otras entidades, proceder a hacer una revisión de ese informe, una vez que lo tengamos convocar a la comisión y utilizar aquellas que</i></p>	<p>El Cronista Oficial de la Ciudad ha ampliado su informe de 2008, incluyendo una relación de las calles de Ceuta con indicaciones de la fecha de su nomenclatura e información sobre sus nombres.</p> <p>El 28 de abril de 2016 se reunió la Comisión prevista en la Ordenanza reguladora de la nomenclatura de calles, a la que no asistieron todos los grupos políticos, entregándole a los asistentes copia de esta relación y acordándose su revisión en el plazo de un mes para concretar las calles que considera cada uno pueden estar afectadas por la Ley de Memoria Histórica con el fin de debatir en una próxima reunión y elaborar propuesta.</p>



	<p><i>sean, evidentemente, por los motivos que atribuye él ahí, hacer esa disponibilidad de calles proceder a la sustitución dando a otras que tenemos pendientes.”</i></p> <p>Actualizar informe del Cronista Oficial de 31 de agosto de 2008 y pasarlo a la Comisión Informativa correspondiente, para trabajar conjuntamente y, de forma consensuada, ver qué calles y nomenclaturas se ven afectadas y proceder a la sustitución de las mismas por otras que están pendientes.</p>	
<p><u>CABALLAS (28/01/16):</u></p> <p>Propuesta relativa a adopción de medidas para permitir que las sustituciones del profesorado de baja por enfermedad se puedan cubrir desde el primer día:</p> <p>Solicitamos al Gobierno de la Nación, y a los Grupos Parlamentarios constituidos en el Congreso de los Diputados en la presente legislatura, que adopten las medidas precisas para permitir que las sustituciones del profesorado de baja por enfermedad se puedan cubrir desde el primer día, contribuyendo de esta manera a luchar más eficazmente contra el fracaso escolar.</p>	<p>Solicitar al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios constituidos en el Congreso de los Diputados en la presente legislatura, que adopten las medidas precisas para permitir que las sustituciones del profesorado de baja por enfermedad se puedan cubrir desde el primer día, contribuyendo de esta manera a luchar más eficazmente contra el fracaso escolar.</p>	<p>-En el Foro de la Educación, celebrado el 21 de enero, se aprueba por unanimidad proponer al MECD que estas bajas se cubran de forma inmediata.</p> <p>- Ante la petición de la Dirección Provincial del Ministerio en Ceuta, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del mismo, ha tomado medidas para proceder inmediatamente a cubrir la baja del profesorado en los siguientes casos: cuando preste atención a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; trabaje en centros docentes con menos de dos líneas; imparta docencia en segundo curso de Bachillerato y la causa de la sustitución sea la situación de maternidad, paternidad, adopción o acogimiento.</p>



Ciudad Autónoma de Ceuta

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA ASAMBLEA